



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 03/05/ 2023

VISTO el expediente N° ME-E-32818-2023 del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 1015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación para la gestión integral del servicio de almacenamiento de datos para las elecciones provinciales, cuyo fin último es la disposición de un canal exclusivo de atención a las solicitudes por parte de la Justicia Electoral, en cuanto al almacenamiento de datos, envío y recepción de documentación, coordinación entre la empresa y la Justicia Electoral para cualquier eventualidad que al respecto pudiera surgir y a cuyos efectos se solicitó por parte de la Dirección de Informática del Superior Tribunal de Justicia.

Que obra en las actuaciones la nota debidamente fundada remitida por la Sra. Jueza Interina, Nota N° 14/23, solicitando la correspondiente autorización.

Que las actuaciones cuentan con la debida autorización por parte de la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones y así se manifestó por medio de la Resolución O.P.C. N° 29/23 autorizando el llamado a compra directa, previo dictamen jurídico que obra en las actuaciones, N° 149/23 - RAF 103, aprobando en el mismo acto el correspondiente formulario de cotización el cual contenía las especificaciones técnicas.

Que mediante la resolución anteriormente mencionada, se aprobó el Formulario de Cotización, anexo a la misma y se imputó el gasto de las U.G.G 0655 UG, U.G.C UC0655, Clasificación 90000.

Que se solicitó cotización a "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO" CUIT N° 30-71500181-7.

Que recibidas y analizadas las ofertas, el área requirente mediante informe de pre adjudicación obrante a orden N° 24, solicita pre adjudicar la contratación solicitada a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO" CUIT N° 30-71500181-7, a razón de cumplir con los requisitos técnicos solicitados y la razonabilidad económica de la propuesta.

Que en esta instancia corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 149/2023 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03 a favor de la firma "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO" por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 05/100 (USD 42.500,05) equivalentes a PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 9.711.251,00).

Que la contratación mencionada *ut supra* se realiza con fondos de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las

G.T.F.
AG
JP
NA

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

...//2

Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 1301 y el Decreto Provincial N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 149/2023 de la RAF 103 en los renglones N° 01, 02, 03, a favor de la firma "ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO DE TIERRA DEL FUEGO" CUIT N° 30-71500181-7, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 05/100 (USD 42.500,05) equivalentes a PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 9.711.251,00). Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0655 UG, unidad de gestión de crédito UC0655, Clasificación 90000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 526/23.

G.T.F.
AG
JP
NA

BONIFACINI
Hugo
Guillermo
2023.05.04
10:24:20
-03'00'

ZAPATA
GARCIA
Federico
Martin

Firmado
digitalmente
por ZAPATA
GARCIA
Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PROVINCIAL AGUIRRE SEBASTIAN
MARTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

04/05/2023 11:52